



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0014513/2010 por el cual la Dra. Elsa Clara CORBELLA, solicita su designación interina según Art. 2 de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por el Art. 1° de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, por haber iniciado con los trámites para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Art. 2° de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, modificado por el Art. 1° de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en la cual establece que los docentes comprendidos en el Art. 1° de la Ordenanza 9-H.C.S.-87, que reúnan los requisitos mínimos de años de servicios para obtener la jubilación ordinaria, deberán presentar, dentro de los treinta días corridos anteriores al 1° de abril del año en que deban cesar en sus funciones, la constancia de haber iniciado los trámites correspondiente a la Caja de Previsión respectiva;

Que la citada docente, cesa en sus funciones, por haber quedado comprendido en los alcances del Art. 70 de los Estatutos Universitarios y el Art. 1° de la Ord. 9/87, el cual establece que los Profesores Regulares cesan el 1° de abril del año siguiente a aquel en el que cumple sesenta y cinco años de edad;

Que a fs. 3 obra informe del Área Personal y Sueldos informa que el comprobante a fs. 1 reúne las condiciones para enmarcar la presente solicitud en los alcances del Art. 2° de la Ordenanza 9-HCS-87 modificada por la Ordenanza 3-HCS-06;

La certificación obrante a fs. 01 en cuanto al estado de su trámite de jubilación ordinaria de fecha 05/04/2010;

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fs. 03

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

RESUELVE:



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).-Aprobar el Informe Anual 2009 y Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente a la Dra. Elsa Clara CORBELLA (Leg. 24768 – D.N.I. 4.855.708 – F.N. 29-DIC-44), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102), en la Cátedra DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en la Cátedra DIDÁCTICA GENERAL y en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en la Cátedra DIDÁCTICA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde el 1º de Abril de 2010 y hasta que la Caja de Previsión respectiva o el citado docente, notifiquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Art. 2º de la Ordenanza 9/87, modificado por el Art. 1º de la Ordenanza 3/06.

Art. 2º).- La Dra. Elsa Clara CORBELLA, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza 3-H.C.S.-06, en lo referido a que: "...Para conservar este beneficio, el docente que se encuentra en esta situación de excepción deberá acreditar en forma anual, ante la Oficina de Trámites Jubilatorios de la Universidad, el estado de su trámite jubilatorio."

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º).- La Dra. Elsa Clara CORBELLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- La misma caducará antes de la fecha indicada si los cargos se proveen por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos y al Departamento Producción Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

[Firma manuscrita]
Prof. Dr. ALBERTO BERNARDELLO
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]
Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 540 - H.C.D. - 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
Mbi/ 2010
[Firma manuscrita]
AREA OPERATIVA